



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de junio dos mil veintidós

Proceso	IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD Y FILIACIÓN
Demandante	Hirien de Js. Mesa
Demandadas	Diana Marcela, Luis Alejandro, Juan Manuel Vanegas Arango y Gladis Omaira Arango de Vanegas, como Herederos Determinados de Luis Graciano Vanegas Álvarez
Radicado	05-001-31-10-0014-2018-00794-00
Decisión	ODENA PRUEBA CIENTIFICA

Se adosa al expediente memorial allegado por el apoderado judicial del demandante, mediante el cual solicita se realice la prueba de ADN, la que no fue posible su práctica el día 26 de marzo de 2020, por el cierre del laboratorio dentro del tiempo de contingencia por la pandemia del Covid 19.

En consecuencia, se ordena la práctica del examen de genética, y se señala el **22 de junio de 2022, a las 8:00 a.m.**, para llevar a cabo la toma de muestras ante el Laboratorio IDENTIGEN de esta ciudad. Ofíciense en tal sentido.

Se advierte que la prueba se debe realizar con el grupo de personas involucradas en este asunto, y que el costo de la misma será cubierto por el extremo activo.

Se advierte a la parte demandante que debe enterar a los demandados de forma personal, de la fecha fijada.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4983ccd947e33791672d967273cde0a00910f0d79d36b4b6014af10f07f8c2b2**

Documento generado en 03/06/2022 04:26:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 52 Nro. 42-73, Palacio de Justicia "José Félix de Restrepo", La Alpujarra,
oficina 314, Teléfono: 261-20-19 - Medellín, Colombia

Correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co